

Expediente CONTR 2025 278916

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

<u>Objeto del contrato:</u>	SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
<u>Duración del contrato:</u>	24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.
<u>Presupuesto máximo:</u>	939.184,22 € (IVA incluido)
<u>Valor estimado:</u>	1.707.607,68 € (IVA Excluido)
<u>Posición presupuestaria:</u>	G/14C/227.13/ 29/01 (Servicio 04)

ANTECEDENTES

Con fecha **08/05/2025** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2025 2789169)**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha 08 de mayo de 2025, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, tras incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe 60/2025 de 29 de abril de 2025.

Con fecha 29/04/2025 se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha 19/05/2025.

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		21/05/2025 17:43:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6j42846I2xBBzdi84G4TPp43m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**” (**CONTR 2025 278916**) y un gasto máximo de **939.184,22 € (IVA incluido)**, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

3.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

4.- Dadas las características del contrato y que el valor estimado es superior al umbral superior al umbral establecido en el art. 22.1 c) de la mencionada Ley al ser un servicio relacionado en el Anexo IV de la misma está sujeto a **Regulación Armonizada**.

5.- El presente contrato es susceptible de Recurso Especial en materia de contratación, de acuerdo con el artículo 44 de dicha Ley.

6.- La tramitación del expediente es de carácter urgente, en virtud del Acuerdo de fecha 03/04/2025 de esta Delegación Territorial.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Teresa Pardo Reinaldos.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		21/05/2025 17:43:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6j42846I2xBBzdi84G4TPp43m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	